

orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, BOJA núm. 59, de 28 de marzo de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería Innovación, Ciencia y Empresa, la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas

R E S U E L V E

Otorgar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., autorización administrativa, aprobación del proyecto y declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos, para el establecimiento de la instalación cuyas principales características son las siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN: LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN AERO SUBTERRÁNEA, D/C, DE 30 KV PARA CIERRE ANILLO CAÑOS DE MECA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BARBATE (CÁDIZ)

Emplazamiento de la instalación: Zona Camping Pinar de San José.

Términos municipales afectados: Barbate.

Finalidad de la instalación: Cierre anillo Caños de Meca.

Características fundamentales.

Líneas Eléctricas.

Origen: Apoyo núm. 6.

Fin: Apoyo núm. 10.

Tipo: Aera D/C y Subterránea.

Tensión de Servicio: 30 kV.

Longitud en kms.: Aérea: 1,881+0,678; Subterránea: 0,107.

Conductores: Aérea LARL-125; Subterránea XLPE, 33/66 kV, 3(1x240) mm² Al.

Apoyos: metálicos galvanizados.

Referencia: A.T.: 11202/09.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

3. El plazo de puesta en marcha será de dos años contado a partir de la presente resolución.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta puesta en marcha.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de Orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

8. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 14 de septiembre de 2010.- La Delegada, Angelina Maria Ortiz del Rio.

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto que se cita en Vejer de la Frontera. (PP. 2428/2010).

Expte.: AT 10909/09.

Por Resolución de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de fecha 4 de junio de 2010, se reconoce la utilidad pública en concreto para la instalación de una línea eléctrica de subterránea de evacuación del parque eólico «Granujales», Vejer de la Frontera, previa la correspondiente información pública.

Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados en el ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto de bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 26 de noviembre de 2010, en el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera. El orden del levantamiento se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del ayuntamiento señalado.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el Expediente Expropiatorio, «Enel Green Power España, S.L.», asume la condición de beneficiaria.

Cádiz, 24 de septiembre de 2010.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

Citación Día/hora	Lugar	Núm. Parc. Proyect.	Pol. Cat.	Parc. Cat.	Término Municipal	Propietario
26.11.2010 11.00 h	Ayuntamiento de Vejer de la Frontera	11	56	6	Vejer de la Frontera	Luis y Juan Morillo Crespo
26.11.2010 11.30 h	Ayuntamiento de Vejer de la Frontera	1	40	13	Vejer de la Frontera	María de la Flor González
26.11.2010 12.00 h	Ayuntamiento de Vejer de la Frontera	2	40	14	Vejer de la Frontera	María de la Flor González, José Antonio, Cristóbal, Salvador, Francisco Javier, Milagrosa, Silvia, Carlos, María Dolores, Manuel, José Joaquín Leal de la Flor
26.11.2010 12.00 h	Ayuntamiento de Vejer de la Frontera	4	41	2	Vejer de la Frontera	María de la Flor González, José Antonio, Cristóbal, Salvador, Francisco Javier, Milagrosa, Silvia, Carlos, María Dolores, Manuel, José Joaquín Leal de la Flor
22.11.2010 12.00 h	Ayuntamiento de Vejer de la Frontera	6	55	1	Vejer de la Frontera	María de la Flor González, José Antonio, Cristóbal, Salvador, Francisco Javier, Milagrosa, Silvia, Carlos, María Dolores, Manuel, José Joaquín Leal de la Flor

ANUNCIO de 7 de octubre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, que promueve en continuo, concurrencia pública para la enajenación de determinadas fincas de terreno urbano de uso industrial en el Polígono Industrial «El Pontón», en Cortegana (Huelva). (PD. 2540/2010).

Los pliegos de condiciones generales y particulares se hallan insertados en la página web de esta Agencia: www.agenciaidea.es y podrán ser retirados en el Registro General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, calle Torneo, 26 - 41002 Sevilla, en días laborables de lunes a viernes y en horario de 9.00 a 14.00 horas.

Sevilla, 7 de octubre de 2010.- El Director General, Antonio Valverde Ramos.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2010, de la Secretaría General de Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles, por la que se somete a información pública las modificaciones solicitadas en la concesión de Servicio Público Regular de Viajeros por carretera «Sevilla-Cádiz-Algeciras-Ronda con hijuelas». (PP. 2460/2010).

La empresa Transportes Generales Comes, S.A., titular de la concesión VJA-147 «Sevilla-Cádiz-Algeciras-Ronda con hijuelas» ha solicitado una reestructuración de la explotación que afecta a los Municipios de: Alcalá de los Gazules, Alcalá del Valle, Algeciras, Algodonales, Arcos de la Frontera, Barbate, Los Barrios, Benalup-Casas Viejas, Bornos, Cádiz, Castellar de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Chipiona, Conil de la Frontera, El Gastor, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, Medina-Sidonia, Olvera, Paterna de Rivera, El Puerto de Santa María, Puerto Real, Puerto Serrano, Rota, San Fernando, San Roque, Setenil, Tarifa, Torre-Alháuquime, Vejer de la Frontera, Villamartin, Algotocin, Atajate, Benalid, Benarrabá, Gaucín, Genalguacil, Jubrique, Ronda, Los Palacios y Villafranca y Sevilla.

Los interesados en este expediente podrán examinar la documentación pertinente en la Secretaría General de Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles (c/Charles Darwin, s/n, Edificio Bogaris. Isla de la Cartuja. Sevilla), en el Servicio de Transportes de las Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de Cádiz (Plaza de la Constitución, s/n, Cádiz), y en los Consorcios Metropolitanos de Transportes de la Bahía de Cádiz (Avda. del Puerto, núm. 2, Edificio Fénix) y el Campo de Gibraltar (Avda. Blas Infante s/n, Edificio Plaza de Andalucía, oficina 3C, de Algeciras), y efectuar cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de septiembre de 2010.- El Secretario General, Eduardo Tamarit Pradas.

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del estudio informativo que se cita.

Aprobado provisionalmente con fecha 21 de septiembre de 2010, por el Ilmo. Sr. Director General de Infraestructuras Viarias, el Estudio Informativo: Variante de Armilla, Churriana y Las Gabias en la carretera A-338, de clave: 02-GR-0581-0.0-0.0-El y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y a los efectos del artículo 31 y concordantes de la Ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Estudio Informativo expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspon-